

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 04539 (17/12/2010), y el informe de archivo de personal, que reconoce a los funcionarios municipales que más abajo se indican, el cumplimiento de Bienios que en cada caso se señalan, durante el mes de Junio del 2012.
2. Que a la dictación de los Decreto antes mencionados, los funcionarios individualizados no registran permisos sin goce de remuneraciones.

DECRETO:

1° **RECONOCESE**, a los funcionarios que mas abajo se individualizan, el cumplimiento de su Bienio, a contar de la fecha que en cada caso se indican, por haber cumplido dos años más de servicio en este municipio y en base a los Considerandos N° 1 y 2 del presente.

NOMBRE	ESCALAFON	GRADO	BIENIO ANTERIOR	BIENIO ACTUAL	FECHA CUMPLIMIENTO
LEAL ARAYA EMILIO	AUXILIAR	15°	OCTAVO	NOVENO	01/06/12
MENA QUEVEDO JACQUELINE	AUXILIAR	17°	SEXTO	SEPTIMO	04/06/12
MUÑOZ VENEGAS CLAUDIA	ADMINIST.	13°	SEGUNDO	TERCERO	01/06/12

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CARMEN GLORIA SOTO REYES
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"